



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

S. M. se ha servido mandar que impida V. S. la entrada y circulacion en esa provincia del periodico que con el titulo de *Le Republicain de Bayona* se publica en Bayona.

De real orden, comunicada por el señor ministro de la gobernacion del reino lo digo a V. S. para su cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1848. El subsecretario, Vicente Vazquez Quesada. Jefe politico de...

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de aduanas y aranceles ha comunicado a esta intendencia la orden siguiente:

El Excmo. Sr. ministro de hacienda ha comunicado a esta direccion la real orden que sigue:

He dado cuenta a la Reina de una comunicacion del banco español de San Fernando, manifestando que en algunos puntos del reino el comercio pretende hacer estensiva la real orden de 5 del actual, que manda admitir los billetes de aquel banco como dinero efectivo en pago de derechos de aduanas... al art. 134 de la instruccion...

das al plazo de sesenta y noventa dias con anterioridad a la fecha en que se publico la expresada resolucion. En su vista, y con presencia de lo informado por esa direccion general, S. M. se ha servido declarar que la admision de billetes como dinero efectivo en pago de derechos de aduanas presentada en real orden de 5 del corriente mes, se entienda en los casos que se entreguen en lugar de dinero efectivo, por los billetes o plazos de sesenta y noventa dias que tambien no admiten en pago de aquellos derechos, con arreglo a instruccion, son documentos de giro que una vez entregados quedan sujetos a las leyes y reglas mercantiles comunes a todos los de su clase, tanto en las especies que deban satisfacerse, como en todas las demas circunstancias; y que las letras que se hubiesen firmado despues del recibo de la expresada real orden, tal vez en concepto de satisfacer su importe en billetes del banco de San Fernando, podran hacerlo en dicha especie los dadores en un plazo de ocho dias, a contar desde el recibo de esta resolucion en cada aduana; y para evitar toda reclamacion y dudas se fijara esta orden en todas las del reino luego que se reciba, expresando el dia en que cumplo dicho plazo. De real orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1848. Bertran de Lis. Señor director general de aduanas y aranceles. La que se inserta en este periodico para conocimiento del publico. Madrid 6 de junio de 1848. Lorenzo Flores Calderon.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Admitida la proposicion presentada para el arriendo del portazgo de Entrambasastas con su intervencion de Puente Viego, situado en la carretera de Madrid a Santander, por tiempo de tres años y cantidad de setenta mil reales en cada uno, esta direccion general ha determinado sacarle a subasta por el mismo tiempo y cantidad, señalando para el primer remate el dia 17 del próximo mes de junio a las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Santander ante el señor gefe político.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 20 de mayo de 1848. G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de junio próximo venidero a las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Ciudad-Real ante el señor gefe político para el primer remate del arriendo del portazgo de Puerto Lápiche, con su intervencion de Manzanares, situada en la carretera de Madrid a Cádiz, por el tiempo de dos años y cantidad de 96,402 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas se hallarán de manifiesto en la portería del espresado ministerio, advirtiéndose que en cumplimiento de lo prevenido por la real orden de 5 de febrero último, acto continuo de celebrarse el remate indicado se abrirá otro condicional, bajo la cantidad que se ofrezca por cualquiera de los licitadores presentes, para el caso en que se tuviera por conveniente eximir del pago de derechos al carbon vegetal que se pase por dicho portazgo con direccion a esta corte. Madrid 17 de mayo de 1848. G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de junio próximo a las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas en la calle de Torija, y en la provincia de Palencia ante el Sr. gefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Promista por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 53,130 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 18 de mayo de 1848. G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de junio próximo, a las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Barcelona ante el gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo del Boush, situado en la carretera de Zaragoza a Barcelona, por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 100,100 rs en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 20 de mayo de 1848. G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de junio próximo venidero, a las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Palencia, ante el gefe político, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Torquemada, situado en la carretera de Valladolid a Burgos por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 91,000 rs. en cada uno. Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político.

Madrid 20 de mayo de 1848. G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de junio próximo venidero, a las doce de su mañana, en el local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, en la calle de Torija, y en la provincia de Sevilla ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de Ronquillo situado en la carretera de Badajoz a Sevilla por el tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 57,750 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del espresado gobierno político. Madrid 20 de mayo de 1848. G. Otero.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Valencia.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso a las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año á

contar desde 1.º de octubre próximo venidero, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en real orden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el dia 14 de junio próximo á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fixe clara y terminantemente los precios en que se conviene á encargarse del suministro; en el concepto, que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocida arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garantizan la egecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser ésta de otra ó mas iguales, con el de la mas inmediata, sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que le suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Valencia 30 de abril de 1848.—Antonio Carbó

—Blas Aparisi, secretario

Tengo de 30 á 42 de agosto
Cada de 1 á 15 de agosto
Acite de 20 á 25 de agosto
de 15 á 25 de agosto

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

FERIA DE COLMENAR DE OREJA

Provincia de Madrid.

Habiéndose dignado S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) conceder á esta villa por su real resolución de 8 de junio de 1847 el correspondiente real permiso para celebrar una feria anual en los dias 13, 14 y 15 de junio; deseando este ayuntamiento proporcionar á los concurrentes todas las comodidades posibles para si y sus ganados, ha dado todas cuantas medidas ha creído convenientes á fin de facilitarles durante las tres dias de feria los pastos y aguaderos que necesitan para sus ganados sin estipendio alguno, debiendo advertirse que en esta villa hay comodidades en sus posadas y abundancia de comestibles saludables y á precios los mas equitativos y de buena calidad.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.—El presidente, Juan Antonio Benito.

Con la competente autorizacion del Excmo. señor gefe político de la provincia, se venden en pública subasta en la villa de Aravaca, una casa ruinoso y un solar sito en la calle Real de la misma, con el agregado de otra heredad perteneciente al hospital de ella á fin de atender con su importe á las cargas y necesidades de dicho establecimiento, y para su remate que se ha de verificar con sujecion al pliego de condiciones que obra en el expediente y de manifiesto en la secretaria, está señalado el dia 8 del mes de junio próximo de diez á doce de su mañana en la sala consistorial.

Se saca á pública subasta en el lugar de Vicalvaro la rastrojera, y demás pastos que se crian en las propiedades de señores labradores en las temporadas de otoño, invierno, y primavera del término de dicho pueblo y su caserío de Ambros, señalando para subastarse los dias 10, 11 y 12 del corriente mes y horas de la mañana en las salas capitulares de su ayuntamiento, los cuales tendrán efecto bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del mismo.

Con la competente autorizacion superior se saca á pública subasta las obras de reparacion de las casas. El ayuntamiento consistorial del real villa de Aranjuez saca nuevamente á subasta pública el arbi-

trio municipal sobre el consumo de aguardiente y li-
 turos, para ser suyo el disfrute del derecho que percibe
 el tenor con arreglo a la nueva tarifa. Este arriendo
 se hace para su disfrute en los últimos seis meses del
 corriente año, tendrá efecto en dos remates que se ve-
 rificarán los días 1 y 3 de junio de 12 a
 dos de la tarde; y a su virtud se llaman licitadores
 bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en
 la secretaría de dicha corporación.

Arrendamiento de un terreno

Con la competente autorización del Excmo. señor
 jefe político de esta provincia se saca a pública subasta
 hasta dos solares situados en esta población corres-
 pondientes a sus propios, bajo el pliego de condicio-
 nes que se halla unido al expediente, y para más fir-
 mada está señalada el día 8 del próximo mes de
 junio a doce de su mañana en la sala consistorial.

En la villa de Mostoles se halla de manifiesto en
 las casas consistoriales el repartimento de inmuebles
 por el término de ocho días.

Lo que se anuncia al público para que los terra-
 tenientes forasteros en dicha villa acudan a ver sus
 respectivas cuotas para que el que se considere esca-
 viado acuda dentro de dicho término, pasado el cual
 no se oirán a los interesados y les pagará el perjuicio
 que haya lugar.

En la villa de Patales de Tajuá de esta provincia
 se saca a pública subasta las obras de reparación de las
 casas de la plaza pública y de su puchterillo
 y la rega, sacada en 24 de mayo. Su decorrimiento se
 celebrará en su sala capitular los días 24 y 25 de
 junio próximo, de diez a doce de la mañana, durante
 estarán de manifiesto los pliegos de condiciones de que
 podrán enterarse los licitadores.

El ayuntamiento de Escobarreal ha acordado con
 los propietarios de su término subasta la rastrogera
 en los días 8 y 9 de junio próximo, de diez a doce de
 la mañana. Los licitadores pueden enterarse de sus condicio-
 nes en el ayuntamiento de Escobarreal.

Con la competente autorización superior se saca
 a pública subasta las obras de reparación de las casas
 de la villa de San Lorenzo de la Alfranca.

drados de varias calles públicas y las de las cantadas
 de la población, bajo las condiciones que están de
 manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, y su re-
 mate está señalado para el domingo 11 del corrien-
 te mes de junio, desde las once y media de la mañana
 en adelante, en la sala consistorial.

Con autorización superior se vende por el ayun-
 tamiento de Ajávir un corral correspondiente al cau-
 dal de propios, sito en la calle Real, pasado en 200
 reales, habiendo señalado para su remate los días
 11 y 13 de junio próximo, de diez a doce de su
 mañana, en la sala capitular.

En el día 7 del presente, a las dos de la maña-
 na, poco más o menos, vistiendo los arrieros de San
 Martín de la Vega y un lechero bucos los prohibidos
 más allá de la Casa Blanca en el puente situado de
 la Galera por siete u ocho hombres con palos, los
 que después de haberlos atado los robaron; al de San
 Martín el macho que traía cargado de palompos y
 al lechero el caballo, cuyas señas de este son paticul-
 zado de las patas traseras y en la tabla del pescuezo
 años pelo blanco en todo el cuerpo, su edad siete
 años poco más o menos, dos dedos cubiertos de blancos y
 capon; las del macho son dos dedos blancos de la mar-
 ca, pelo negro con lunares blancos en la corona, poca
 cola, entero y de cuatro años de edad.

Se suplica a las autoridades de todos los pueblos
 de la provincia que si alguno se presentase a vender
 dichas caballerías las manden vender dando aviso
 bien sea a San Martín de la Vega o en Madrid en la
 calle del Humilladero, número 11.

Se saca a pública subasta la rastrogera de Car-
 banchel, y para su remate se ha señalado el 13 de
 junio próximo, de diez a doce de la tarde.

MERCADO

- Madrid 6 de junio.**
- Trigo de 36 a 42 rs. arroba.
 - Cebada de 14 a 15 id. id.
 - Aceite de 50 a 56 rs. arroba.
 - Id. filtrado a 56 id. id.